

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°12

Al ser las diez de la mañana del día 22 de marzo de 2010, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en el salón Comunal de Pueblo Nuevo de Coto, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

REGIDORES PROPIETARIOS

Marvin Orozco Barrantes
Presidente Municipal

Giselle Vega Alvarado
Vicepresidenta Municipal

Ana Julia Vega Vega

Patricia Vargas Beita

Jorge Luis Jiménez Sánchez

REGIDORES SUPLENTE

Félix Castro Zapata

Antonio Mora Díaz

SÍNDICOS PROPIETARIO

Edgar Vásquez Sánchez

Aníbal Rodríguez Cerdas

Segundo Álvarez Morales

Luis Á. Delgado Alvarado

SÍNDICOS SUPLENTE

Olga Ramírez Castro

Gerardo Ramírez Barquero
Alcalde Municipal

Sonia González Núñez
Secretaria Municipal

AGENDA:

Artículo Primero:	Saludo y oración
Artículo Segundo:	Comprobación del quórum y aprobación de la agenda
Artículo Tercero:	Aprobación de Actas
Artículo Cuarto:	Lectura de Correspondencia
Artículo Quinto:	Informes
Artículo Sexto:	Acuerdos
Artículo Séptimo:	Mociones
Artículo Octavo:	Propuestas Rechazadas
Artículo Noveno:	Cierre de la sesión

ARTÍCULO PRIMERO

SALUDO Y ORACIÓN:

El Señor Presidente Municipal saluda a los presentes y delega en la Regidora Patricia Vargas Beita la dirección de la oración del día de hoy.

ARTÍCULO SEGUNDO

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El Señor Presidente Municipal, solicita que antes que se apruebe la agenda, se altere el orden del día para recibir a los miembros del Comité de Caminos de las Vegas del Río La Vaca para su debida juramentación como miembros de este Comité de Caminos. De igual manera al Señor Modesto Morales García vecinos de los Plancitos.

Sometida a votación la alteración de la agenda, es aprobada en forma unánime.

Con la alteración de la agenda, la agenda es sometida a votación y aprobada en forma unánime.

Acto seguido se recibe a los Señores Ernesto Jiménez Caballero, 9-099-873, Eladio Sánchez García, 8-0070-0156, David Morales Espinoza, 6-396-856, Alexis Jiménez Zurdo, 6-294-689, Luis Morales Espinoza, 6-0396-0855, Marcos Jiménez Montezuma, 6-304-527, Comité de Caminos de Las Vegas de la Vaca, quedando debidamente aprobados y juramentados, quienes conforman el Comité de Caminos de la Comunidad de las Vegas del Río La Vaca.

El Señor Presidente Municipal, somete a votación la aprobación de la integración de este Comité para posteriormente proceder a juramentarlos.

Una vez aprobado el Comité el Señor Presidente Municipal procede a juramentar a los miembros del Comité de las Vegas del Río La Vaca.

De igual manera los vecinos de la Comunidad de las Vegas solicitan se les informe en qué estado se encuentran las gestiones para la declaratoria del camino de la comunidad de las Santa Rosa las Vegas.

El Señor Alcalde Municipal, manifiesta, que sabe que desde hace 14 años han venido luchando por ese camino, dichosamente para beneficio de la Comunidad el Concejo tomo la determinación de declararlo público, esta declaratoria se está publicando en el diario Oficial la Gaceta y también tenemos una planificación para poder intervenirlo, los lineamientos que les dio el ingeniero son los que vamos a seguir porque no podemos intervenirlo hasta que no salga publicado en la Gaceta y obviamente tenemos que incluirlo en la programación de este año, espera que les puedan ayudar con el material que en este momento sería una gran limitante, así que en la reunión que programa el Ingeniero para las Vegas el 20 de abril, si Dios quiere los estará acompañándolo y apoyándolo.

Se recibe al Señor Modesto Morales García, miembro del Comité de Caminos Los Plancitos, viene a solicitar una vez más la colaboración de la Municipalidad para que se la ayude con maquinaria para la intervenir el camino de los Plancitos, lo que necesita es que el apoyo de la maquinaria de la Municipalidad, ya que también están realizando coordinaciones con la Municipalidad de Golfito y la Municipalidad de Puerto Armuelles, ya que el trayecto es Los Plancitos a Punta Burica, los miembros de la Municipalidad de Puerto Armuelles están dispuestos a aportar combustible para realizar este trabajo.

El Señor Alcalde Municipal le manifiesta que se apersona a su oficina para coordinar y analizar la solicitud.

ARTÍCULO TERCERO

APROBACIÓN DE ACTAS

El Señor Presidente Municipal procede a someter a votación la aprobación del acta de la sesión ordinaria N°11, a la cual se le presentan las siguientes objeciones:

Jorge Jiménez Sánchez, presenta objeción en la página N°21, acuerdo N°13, en vista que él también voto en contra de ese acuerdo, no solo la Regidora Patricia Vargas Beita.

De igual forma considera que el acuerdo N°16, se debe dejar sin efecto en razón que originalmente el acuerdo era para realizar la sesión el día 25 de marzo. En ese sentido esa es su recomendación que se deje sin efecto ese acuerdo.

Se acoge la objeción del Regidor Jorge Jiménez y se aclara que el Regidor Jorge Jiménez voto en contra de la aprobación del acuerdo N°13, que aparece en la página 21.

De igual manera se acoge la recomendación del Regidor Jiménez Sánchez de dejar sin efecto el acuerdo N°16, y se reprograma esta sesión para el día 25 de marzo, como se acordó originalmente a la misma hora 4:00 pm.

Con las objeciones planteadas el Señor Presidente procede a someter a votación el acta de la sesión ordinaria N°12 es sometida a votación y aprobada en forma unánime.

ARTÍCULO CUARTO

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

Se recibe nota del señor Fortunato Tencio Alvarado Presidente Asociación Casa de Hogar de Adulto Mayor Leandro Pérez, presenta al Concejo Municipal el proyecto “Albergue para ancianos Leandro Pérez”, donde se pretende dar cabida a 100 ancianos en abandono o con dificultades para subsistir por sus propios medios.

La Asociación Casa Hogar para el adulto mayor se abocó a la tarea de conseguir un terreno apto para el fin mencionado, se eligió un terreno actual que fue donado por JUDESUR, terreno que tiene un área de 25.791.50 m², que está ubicado en La Cuesta.

La Asociación está trabajando para conseguir la financiación necesaria para la elaboración de planos constructivos y posteriormente para la construcción del albergue y sus obras exteriores. Han conversado con JUDESUR para que financie el proyecto en su totalidad y todo parece que se van a obtener frutos, la Junta de Protección Social esta anuente a donar todo el menaje necesario para la operación del albergue, están solicitando al Colegio de Ingenieros la colaboración para la exoneración de pago de los timbres correspondientes en el momento de visar los planos.

Por lo tanto solicitan al Concejo Municipal que forme parte del esfuerzo exonerando al proyecto del pago del canon correspondiente al permiso de construcción social que siempre ha tenido la Municipalidad. Ver capitulo de acuerdos.

Se recibe nota de los vecinos del Distrito de Laurel, solicitan al Concejo Municipal que se les informe sobre las medidas tomadas como Gobierno Local con respecto a los reductores de velocidad que están en el camino hacia Caracol, frente a la Empresa Palmatec. S.A ver capitulo de acuerdos.

Se recibe nota de la Licenciada Emperatriz González Gutiérrez, Directora de la Escuela Darizara, código 3120, circuito 11, con el Visto Bueno del Supervisor, envían terna para el nombramiento de un miembros de la Junta de Educación por renuncia del señor Gerardo Martínez Farrier, quien ocupaba el puesto de Vicepresidente.

Analizada la terna el Concejo Municipal acuerda aprobar el nombramiento de la señora Rosibel Gómez Marchena, cedula 6-157-996, en sustitución del Señor Gerardo Martínez Farrier en la Junta de Educación de la Escuela de Darizara de Paso Canoas.

Se recibe nota de la señora Anabelin Araúz Arias, vecina de Paso Canoas, informa que es solicitante de un bono familiar de vivienda, en este momento está en trámites de los requisitos necesarios, pero en dichos requisitos esta en presentar una carta de disponibilidad de servicio de agua potable y precisamente de este punto que les estoy solicitando ayuda, ya que la empresa que suministra el agua en el sector donde vive, dicen que no pueden emitir esta carta de disponibilidad por el hecho de que el agua no es considerado como agua potable y como entenderán sin este requisito no procede su solicitud. Ver capitulo de acuerdos.

Se recibe nota del Bachiller Marco Antonio González Zúñiga, Director Escuela Finca Bambito, en la cual envían ternas para el nombramiento y juramentación de los nuevos miembros de la Junta de Educación de la Escuela Finca Bambito.

Analizadas las ternas el Concejo Municipal de Corredores acuerda nombrar la Junta de Educación de la Escuela Finca Bambito, quedando integrada de la siguiente manera:

Mesías Trejos Calderón	9-046-173
Belcevid Navarro Mora	1-695-853
Vilma Rojas Picado	5-148-401
Justino Fernández Medina	5-138-1451
Enrique Soto Rojas	5-128-970

Se recibe nota de la Señora Cecilia Picado Mora, vecina de Ciudad Neily, aclara que la carta que enviaron al Concejo Municipal el 14 de diciembre de 2009 sobre los problemas con la Junta de Educación anterior de la Escuela Alberto Echandi Montero, le dio a firmar no era esa nota, era una carta más bien para darle el apoyo a la Junta de Educación.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe copia de nota enviada al Profesor Gerardo Ramírez Barquero Alcalde Municipal de Corredores, por las señoras Magdalena Quesada Alpizar, local N°21 y Rosibel Barrios Víquez, Local N°15, informan que acordaron por mutuo acuerdo intercambiar locales por motivo de espacio, ya que este se adapta más a la librería de la señora Magdalena Quesada Alpizar. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe copia de nota enviada al Profesor Gerardo Ramírez Barquero Alcalde Municipal por la Profesora María Del Carmen Durán Sancho Representante Legal Asociación Casa Ancianos Ciudad Neilly y Profesor Guillermo Benavente Guardado Coordinador de Asociación Casa Ancianos Ciudad Neilly, solicitan 4 alcantarillas de 1.20 metros de diámetro o más por 1 metro de largo ó 02 alcantarillas de 1.20 metros de diámetro o más por 2 metros de largo, para cumplir con un requisito solicitado por el Ministerio de Salud, “instalación de una trampa de grasa”. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe copia de nota enviada al Profesor Gerardo Ramírez Barquero, Alcalde Municipal de Corredores, Licenciada Roxana Rosales Ardón, Presidenta Ejecutiva CNE, Licenciado Ricardo Sancho, Presidente Ejecutivo ICAYA, por los vecinos de Paso Canoas, quienes indican que se siente grandemente alarmados por el proyecto de manejo de aguas pluviales y aguas negras que ya se construye y que está ejecutando la Comisión Nacional de Emergencias, la Municipalidad y Acueductos y Alcantarillados.

Como vecinos hemos buscado información de dicho proyecto, por la vía telefónica, así como en sesión de la Municipalidad de Corredores y dichos organismos no nos han suministrado toda la información del proyecto en mención al no contar con dicha información nuestra preocupación se nos acrecentó, por lo que observamos y parte de la información que se nos ha dicho el proyecto construido es alarmante por los impactos ambientales negativos significativos que sin iniciar su función está causando.

Dicho alcantarillado de aguas pluviales, negras y aguas residuales, no son solo de Paso Canoas centro, sino también de Pueblo de San Jorge pueblo conocido como Los Lotes y parte de las aguas pluviales de nuestro vecino país Panamá.

Por lo que hemos visto y escuchado, estas va a ir a desembocar a una especie de acequia o zanja, que se formo propiciado, por los mismos desagüaderos, que han causado a ese lugar. Lo más alarmante de todo esto, es precisamente que este alcantarillado lo están dirigiendo hacia este mismo lugar y si es así la situación nos está preocupando en estos momentos que es un 10% de lo que desagua por ese lugar, esto va a hacer caótico cuando desagüe el 100% de las aguas que hemos mencionado, lo cual va a afectar no solo a las familias dueñas de las propiedades por las cuales cruzaran, lo que ustedes llaman afluente natural del agua, sino que también va a traer consecuencias a corto, mediano y largo plazo a comunidades aledañas entre las cuales se encuentran Barrio Betel, conocido como la entrada de la Escuela Adventista y Barrio la Pica milla, al no medir las consecuencias los entres ejecutores de este proyecto. Además se verán afectadas una población infantil, no solo de las comunidades en mención, sino que también a niños que asisten de otras comunidades a la escuela que se encuentra a menos de 100 metros por donde va a pasar las aguas sin debido encausamiento, lo que ocasionará a corto plazo inundaciones en dicho centro educativo y donde van hacer tiradas este tipo de aguas, las cuales sin un debido encausamiento. Las familias dueñas de estas propiedades se mantienen en su mayor parte de la producción de frutales en su mayoría de mamón chino, aguacate, pejibaye entre otros, igual afectos negativos significativos, se producirán con los dueños de las fincas ganaderas al ocurrir tanta inundación, por lo que se perderán los terrenos, los cuales son vitales para la producción ganadera, además de la contaminación que se producirá, por la cantidad de desechos sólidos, aguas residuales y aguas negras.

Actualmente está sucediendo algunos casos, en que el ganado se está enfermando al ingerir desechos plásticos por lo que han tenido que ser sacrificados, causando pérdidas económicas a sus dueños y de igual forma y edificio hotelero dedicado al turismo, que se encuentra a menos de 70 metros por donde pasan las aguas en mención, pagaran las consecuencias de la contaminación ambiental, a causa de todos los residuos y desechos de aguas negras y jabonosas que se acumulan en dichos lugares y propiedades.

Las familias dueñas de estos terrenos y de las comunidades antes mencionadas solicitamos a las entidades ejecutoras y otros organismos la siguiente información:

1. Copia de los estudios del proyecto.
2. Impacto ambiental en el área directa o indirecta
3. Mitigación de daños
4. Diagnostico de propiedades afectadas
5. Costo de la obra
6. Entidades ejecutoras de la obra
7. Estudio Técnico de la Obra
8. Capacidad del Alcantarillado
9. Fuerza de magnitud de las aguas
10. Estudio del impacto ambiental
11. Donde empieza y termina la obra
12. Quienes van a responsabilizarse por los daños que cauce esta obra.

Aclaran que no se están oponiendo al avance de Paso Canoas, pero sí que se les respete como ciudadanos de nuestro país que según afirma la Constitución tenemos derecho a vivir libre y en democracia. Pero en este caso la democracia se nos está denegando ya que hemos agotado todos los recursos utilizando este para que se nos informe de dicha obra ya que va a beneficiar a unos y otros nos va a condenar a perder lo que poseemos. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota de la Junta Directiva Sindicato de Empleados Municipales de Corredores, Por este medio sometemos a su consideración la propuesta para que se nos reconozca el salario escolar con fundamento en las siguientes razones, tal y como lo expusimos en la comisión negociadora del salario para el presente semestre.

Antecedentes:

De previo a realizar nuestra propuesta se hace necesario, remitirnos a los orígenes del salario escolar en el sector público, mediante decreto ejecutivo de fecha 23 de julio de 1994, se crea el denominado “salario escolar”, cuyo objetivo principal era proteger el derecho de las familias especialmente de niños y jóvenes para que puedan acceder en las mejoras socioeducativas.

Ahora bien el salario escolar se establece en forma progresiva a partir del segundo semestre del año 1994, producto de la negociación salarial para esos semestres, estableciéndose porcentajes adicionales a los aumentos por costos de vida, es decir que cada semestre se fijaba un porcentaje hasta completar un 8.19%, que actualmente se paga en forma diferida en el mes de enero de cada año.

En ese mismo sentido hoy en día el salario escolar consiste en un pago salarial que se realiza durante la segunda quincena del mes de enero de cada año para el cual se toma como base los salarios devengados de enero a diciembre, los cuales se suman y ese total se multiplica por 8.19% y se divide entre 100.

La misma Procuraduría General de la República, en varios pronunciamientos ha reiterado sobre este tema, lo siguiente: “ En el caso particular del llamado “salario escolar”, debe recordarse que nace con el Decreto n°23495 –MTSS (Publicado en el alcance N°23 de la Gaceta N°138 de 20 de julio de 1994), modificado luego por el Decreto n° 23907 –H (Publicado en la gaceta n° 246 del 27 de diciembre de 1994). Dicho salario tal y como quedó establecido en el último de los citados decretos, surgió por un acuerdo de política salarial para el sector público, suscrito el 23 de julio de 1994 y consiste en ajuste adicional al aumento de salarios por costo de vida otorgado a partir del segundo semestre de 1994, pagadero en forma acumulativa en el mes de enero de cada año...”.

De igual manera la Dirección General de Servicio Civil, mediante resolución N°DG-062-94 de las 10 horas del 5 de agosto de 1994 resolvió darle sustento jurídico a dicho componente salarial, para los servidores amparados al Régimen y la Autoridad Presupuestaria hace extensivo el referido pago a las instituciones y empresas públicas cubiertas bajo su ámbito.

Como puede observarse el salario escolar nace producto de una negociación salarial, es que dicho porcentaje de 8.19, se considera devengado mensualmente pero que el patrono lo paga en forma diferida en el mes de enero de cada año, es decir, que forma parte de ese aumento salarial y del patrimonio del funcionario (a).

Por lo expuesto solicitamos respetuosamente se nos reconozca el salario escolar, el cual podría darse en tratos, es decir para el primer semestre del 2010 un 4.10% y el restante 4.9% sobre salario base, para el segundo semestre del 2010 hasta completar el 8,19% y que sea pagado en enero del 2011 tal y como lo establece el ordenamiento jurídico vigente. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota del Licenciado Emilio Jiménez Delgado, Asesor Legal Municipal de Corredores, atención a su oficio AM-758-09, relacionado con el acuerdo N°26 de la sesión ordinaria N°23 del Concejo Municipal en la cual solicitan a la Administración que tome decisiones respecto a las empresas que sacan madera y afectan las vías Cantonales y que se obligue a la reparación de las mismas.

La ley General de Caminos Públicos en su artículo 29 establece la prohibición del rastro de varas o trozas por caminos públicos, así como el paso por ellos de equipo pesado que por su excesivo peso o acondicionamiento impropio para evitar que se produzcan esos daños.

Y de igual manera se establecen multas de mil colones para primera vez y de dos mil si es reincidente.

Ese sería el marco legal y las multas que eventualmente podría aplicar la Municipalidad ante los empresarios lo cual resulta inoperante toda vez que esa multa no se ajustan, ni cubren los daños que sufre la infraestructura vial cantonal.

Es por lo anterior que en aras de buscar una solución más ajustada a la realidad de los costos que implica para la administración municipal el mantenimiento de las vías cantonales, se programó una reunión con el señor Nelson Fallas Campos Director regional de MINAET de la zona Sur y Señor Olger Méndez Fallas, donde participó el ingeniero Eliam Alvarado, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial y el suscrito y se les expuso la necesidad de coordinar acciones, de tal manera que a los empresarios o personas físicas que solicitan permisos para la extracción de madera se les solicitara la patente municipal de conformidad con lo que establece el artículo 79 del Código Municipal.

En ese mismo sentido también se les expuso que la oficina regional de MINAET debería enviar copia de los permisos otorgados para que la Unidad de Gestión Vial pudiera de antemano saber donde se iba a extraer y cuales caminos se verían afectados de la red cantonal.

De lo expuesto a los citados señores se acordó que enviarían todos los meses la lista de las personas jurídicas y físicas a las cuales se había otorgado los permisos de extracción de madera así como la ubicación de los puntos de extracción.

En cuanto al otro aspecto los citados señores e llevaron la inquietud de exigir la patente Municipal e incorporarlo como un requisito más en la solicitud para la extracción de madera.

Estas acciones e iniciativas no pueden tener éxito si no hay seguimiento por parte de la Administración y el mismo Concejo, en cuanto de que se deben tomar acciones de coordinación con las jerarquías del MINAET, para que se solicite la patente municipal. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota del Ingeniero Royé Flores Arce, Municipalidad de Corredores, Procede a responder el oficio AM-041-10, con fecha 12 de enero del 2010 y el oficio relacionado AM-1424-09, con fecha 09 de noviembre del 2009, sobre el inventario de propiedades con que cuenta la Municipalidad.

Para poder realizar esta investigación, fue necesario disponer de la información brindada por el Registro Nacional, en forma digital, tanto en forma de listados digitales como en formato de imágenes de los planos catastrados, información que fue recibida a finales de noviembre y procesada en nuestros sistemas durante el mes de diciembre pasado.

La investigación proviene de la información del Catastro Nacional y del Registro Nacional.

Se adjunta copia del plano de catastro y su respectivo estudio registral, en caso de que exista, ya que hay propiedades que están bajo posesión de la Municipalidad pero que aún no han sido traspasadas.

No se consideraron dentro del estudio ninguna propiedad del Barrio El Carmen de Abrojo debido a que está en proceso de modificación registral mediante el Proyecto de Escrituración.

El siguiente es el listado de los planos en donde aparece el nombre de la Municipalidad de Corredores:

CUADRO No. 1

Planos que se registran a nombre de la Municipalidad de Corredores en el Catastro Nacional

N-Plano	Año_P	area (m2)	Prov	NFINCA	Derecho
400308	1980	200053.73	6	15282	0
696858	1987	50000	6	15282	0
670703	1987	44849.21	6	15282	0
338604	1979	34941.55	6	17158	0
626515	1986	20596.14	6	14563	0
434244	1981	12175	6	17158	0
14328	1973	10000	6	17158	0
16734	1991	8170.08	6	51618	0
300	1984	7263.5	6	20408	0
8000300	1984	7263.5	6	20408	0
16735	1991	6753.23	6	51618	0
757636	2001	6723.91	6	98626	0
762090	2002	6390.96	6	98626	0
762091	2002	6237.49	6	98626	0
16733	1991	5819.49	6	51618	0
561493	1999	5307.54	6	99434	0
561453	1999	5269.99	6	101499	0
561489	1999	4038.74	6	99434	0
402586	1980	4020.15	6	24364	0
561452	1999	3776.71	6	101499	0
16731	1991	3584.79	6	51618	0
762115	2002	3471.62	6	98626	0
2772	1976	3271.73	6	20410	0
402584	1980	3262.07	6	24364	0

561449	1999	3209.22	6	101499	0
866523	1989	2869.8	6	48125	0
762113	2002	2525.46	6	98626	0
757727	2001	2358.71	6	98626	0
762132	2002	1837.38	6	98626	0
14327	1973	1653.74	6	17158	0
683319	1987	1579.9	6	13689	0
561451	1999	1523.99	6	101499	0
561445	1999	1516.88	6	101499	0
561491	1999	1507.52	6	99434	0
762111	2002	1350.9	6	98626	0
16730	1991	1318.78	6	51618	0
762089	2002	1317.38	6	98626	0
762103	2002	1317.38	6	98626	0
564195	1999	1276.04	6	99434	0
16729	1991	1263.05	6	51618	0
762088	2002	1183.3	6	98626	0
18325	1973	1159.98	6	10118	0
561448	1999	1069.12	6	101499	0
870903	2003	1043.47	6	102122	2
870903	2003	1043.47	6	102122	1
402585	1980	936.2	6	24364	0
757617	2001	797.57	6	98626	0
16728	1991	777.74	6	51618	0
16732	1991	743.13	6	51618	0
762112	2002	716.65	6	98626	0
561447	1999	670.38	6	101499	0
561446	1999	668.81	6	101499	0
561450	1999	614.25	6	101499	0
757579	2001	453.79	6	98626	0
757577	2001	428.57	6	98626	0
757578	2001	428.57	6	98626	0
757581	2001	428.57	6	98626	0
713640	1987	370.13	6	18777	0
927225	1991	344.74	6	24830	0

El siguiente cuadro, muestra la lista de las fincas inscritas a nombre de la Municipalidad de Corredores, con su plano indicación del plano respectivo. No se incluyen las fincas del Barrio El Carmen de Abrojo.

CUADRO No. 2

MUNICIPALIDAD DE CORREDORES CEDULA JURIDICA 3-014-042114 FINCAS INSCRITAS EN EL REGISTRO NACIONAL

PROVINCIA	HORIZONTAL	NÚMERO	DERECHO	N-plano	Año
6	PUNTARENAS	00020410	000	300	1984
6	PUNTARENAS	00021248	000	54251	1963
6	PUNTARENAS	00024839	000		
6	PUNTARENAS	00032539	000	NO TIENE	
6	PUNTARENAS	00047296	000	434244	1981
6	PUNTARENAS	00057064	000	666389	1987
6	PUNTARENAS	00057772	000	696858	1987
6	PUNTARENAS	00061762	000	683319	1987

6	PUNTARENAS	00124848	000	561452	1999
6	PUNTARENAS	00124849	000	561451	1999
6	PUNTARENAS	00124850	000	561449	1999
6	PUNTARENAS	00124851	000	561453	1999
6	PUNTARENAS	00124852	000	561446	1999
6	PUNTARENAS	00124853	000	561445	1999
6	PUNTARENAS	00124854	000	561448	1999
6	PUNTARENAS	00124855	000	561450	1999
6	PUNTARENAS	00124856	000	561447	1999
6	PUNTARENAS	00125047	000	561491	1999
6	PUNTARENAS	00125048	000	564195	1999
6	PUNTARENAS	00125049	000	561493	1999
6	PUNTARENAS	00125050	000	561489	1999
6	PUNTARENAS	00129905	000	755902	2001
6	PUNTARENAS	00161882	000	1251555	2008

Además de las propiedades de la lista anterior, existe en la Secretaría del Concejo, un listado levantado en años anteriores por el funcionario Hugo Álvarez Castillo, en donde se refiere a las diferentes propiedades de la Municipalidad. En ese listado, se mencionan terrenos que no poseen ni plano ni escritura y que fueron dadas a la Municipalidad en años anteriores. Estos son:

Plaza Deportiva de Guayabí con 6.375 m²
Plaza Deportiva de La Cuesta con 12.635,33 m².
Parque de La Cuesta, 5.664,47 m²
Paso Canoas, Escuela Vieja, con 500 m².
Paso Canoas, Plaza
Paso Canoas, Escuela, 5.000 m².
Ciudadela González, cuatro lotes, 600 m², no localizados.
Plaza Deportiva de Veracruz, 10.000 m².

Lotificación del Barrio La Fortuna, con 27.620.36 m². En este caso, existen lotes individuales con plano pero sin escritura.

Se adjunta las copias de los planos catastrados y los estudio registrales correspondientes.

El Concejo Municipal acuerda que esta no se traslade a la Comisión de Hacienda para su respectivo análisis.

Se recibe nota de la señora Ginger Vásquez Rodríguez, Encargada de Recursos Humanos, presenta el perfil del puesto de dibujante de Sistemas de Información Geográfica, del Departamento de Catastro, el cual es una plaza que en este momento está vacante y se necesita hacer el proceso para llenar ésta vacante. Este perfil se modifico con el fin de fortalecer la parte catastral que es tan importante. Ver capitulo de acuerdos.

Se recibe nota del Ingeniero Luis Guillermo Chaves Díaz, Ingeniero Municipal de Corredores, manifiesta, que con referencia a la sesión Ordinaria del día 15 de marzo de 2010, en la cual he escuchado que se habla de mala planificación, esto específicamente en relación a la no existencia de fondos para la construcción de una fuente en el Parque de Ciudad Neilly, me permito indicar que desde el inicio del proyecto no fue contemplada la fuente en mención, según consta en el expediente del perfil entregado a JUDESUR, de tal manera que la planificación ha sido consecuente con las actividades planteadas desde un inicio y relacionadas con un plan específico de trabajo.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe copia de nota enviada al Licenciado Marvin Orozco Barrantes por el Licenciado Emilio Jiménez Delgado, Asesor Legal Municipal de Corredores, en atención al acuerdo N°10 de la sesión ordinaria n°5 del Concejo Municipal donde se me solicita criterio respecto a la denuncia que presentan los vecinos de la comunidad de Ciudadela El Triunfo de Paso Canoas en cuanto a la problemática que tienen con el señor Venancio Zapata, quien supuestamente se arrogado el derecho de administrar el cementerio y en algunas ocasiones no autorizo para que utilice el mismo.

De conformidad con el reglamento de cementerio Municipales de Corredores vigente publicado en la gaceta número 175 del 14 de setiembre de 1988, que establece en el artículo 48 la figura de un encargado del cementerio cuya función es hacer respetar el reglamento y acatar las disposiciones del mismo, no ha sido nombrado por el Concejo Municipal según lo certifica la secretaria del Concejo.

Sin embargo consultados los vecino de esa comunidad existe un encargado del cementerio en actualidad, él no tiene ningún vinculo laboral con la Municipalidad ni tampoco le ha autorizado para que realice funciones ad honoren en ese cementerio por parte de la corporación Municipal.

Como puede observarse existe una situación de abandono administrativo y un desorden en cuanto al funcionamiento y administración de ese cementerio. Toda vez que un particular en ausencia de una fiscalización y sin autorización o reconocimiento de este Municipio ejerce las funciones de administrador disponiendo a su buen parecer el quienes pueden utilizar el cementerio en mención.

De ahí que lo procedente es corregir esta anomalía de inmediato y que la Municipalidad asuma transitoriamente la administración de ese cementerio, mientras que encuentra una persona física o jurídica que administre y fiscalice el cementerio.

Para lo cual una vez escogida esa persona se le debe solicitar que en el termino de treinta días presente al municipio un plan de administración del cementerio así como las posibles tarifas a cobrar con el fin de realizar las reformas al reglamento actual.

Por último se le debe comunicar la persona que de hecho administra el cementerio que deje de prestar ese servicio para evitar futuros conflictos legales contra la Municipalidad. Ver capitulo d acuerdos.

Se recibe copia de nota enviada al Profesor Gerardo Ramírez Barquero Alcalde Municipal de Corredores por el Licenciado Emilio Jiménez Delgado, Asesor Legal Municipal de Corredores, en atención a su oficio AM-1458-2009, relacionado con el acuerdo N°11 de la sesión ordinaria N°44 del Concejo Municipal, respecto a solicitarle al dueño de la propiedad que se ubique frente a la escuela de Paso Canoas, dejar el área que corresponde para el camino.

Consultando al Ingeniero Elian Alvarado de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, el derecho de vía en esa zona es de 14 metros y el ya realizo las conversaciones con el propietario de ese inmueble además que según el registro que lleva su unidad ese es el derecho de vía por lo cual él se encargaría de dar seguimiento a lo solicitado por el Concejo.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota del Profesor Gerardo Ramírez Barquero, Alcalde Municipal, en la cual remite documentación correspondiente a la solicitud realizada por la señora María Gutiérrez Bolaños de vender derecho del local con el que cuenta en el Mercado Municipal, esto con el fin de que el Concejo le brinde respuesta a lo que la misma solicita, además adjunto criterio legal del Licenciado Emilio Jiménez, abogado Municipal.

Oficio DL-254-2010, que dice en atención al oficio AM-0266-10, relacionado con la solicitud de la señora María Gutiérrez Bolaños de la venta del derecho que posee en el Mercado Municipal, local número 29, por razones de salud, le informo:

De conformidad con el Reglamento General de Mercado del Cantón de Corredores, la enajenación, traspaso, cesión, venta, donación y cualquier otro derecho que se derive del contrato de inquilinato no está permitido, ni regulado.

Sin embargo el artículo 35 del citado Reglamento, pareciera que prevé la posibilidad de que este tipo de actos comerciales puedan ser avalados por el Concejo Municipal, al establecer que el traspaso que no cuente con el consentimiento de ese órgano colegiado por escrito da lugar a que se saque a la adjudicación ese local.

De ahí que bajo los supuestos mencionados no le corresponde a esa Alcaldía avalar este tipo de traspasos sino más le corresponde al Concejo Municipal pronunciarse al respecto.

Ahora bien vistas las razones expuestas por la señora Gutiérrez Bolaños su solicitud y aval de venta es procedente de conformidad con Reglamento de cita.

Reiteramos que esa solicitud quien tiene la competencia para resolverá es al Concejo Municipal, quien perfectamente podría rechazarla. Ver capitulo de acuerdos.

Se recibe copia de nota enviada al Ingeniero Elian Alvarado Rivas, Director Técnico Unidad Técnica de Gestión Vial, por el Profesor Gerardo Ramírez Barquero, Alcalde Municipal, Municipalidad de Corredores, donde le remite el acuerdo N°11, de la sesión ordinaria N°8, celebrada el 22 de febrero de 2010, con el fin de cumpla y coordine lo que se solicita en la misma.

En dicho acuerdo se solicita se le proporcione a los vecinos del Barrio La Colina la arena y el préstamo de la batidora, así como personal para la reparación de la carretera en cementada de esta comunidad.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

Se recibe copia de nota enviada al Licenciado William Pérez Quirós, Director Administrativo Municipal de Corredores, por el Profesor Gerardo Ramírez Barquero, Alcalde Municipal, Municipalidad de Corredores, conforme usted lo sabe el área Rectora de Salud de Corredores, ha girado una orden de desalojo del edificio Municipal y puso como fecha limite el día 31 de marzo de 2010.

Dado a que debo acatar la orden porque si no lo hago, incurro en delito penal de desobediencia, le solicito ser el coordinador general del traslado a las bodegas municipales para ello, debe nombrar una pequeña comisión para que le elabore un plan de traslado.

Debe prever la contratación de los contenedores, por lo que el Señor Proveedor debe averiguar el precio del alquiler

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota del Señor Luis Concepción Castro, Sub-Intendente de Policía, jefe de Unidad Policial, Delegación Policial de Corredores, manifiesta la problemática que presenta la Delegación Policial en cuanto sus vías internas de acceso, ya que las mismas por no ser de asfalto tanto en verano y invierno dificultan el ingreso a las instalaciones tanto el personal que labora administrativamente y policial como cualquier visitante que presenta no solo nuestra Delegación si no la Región en general que es suma importancia la construcción de dos calabozos de hombre y mujer para tener detenidas; ya que los que hay no reúnen las condiciones estipuladas por ley y en estos momentos se encuentran clausurados. Lo cual nos dificultan la operatividad en el momento de la detención de una persona. Ver capítulo de acuerdos.

ARTÍCULO QUINTO

INFORMES

El Señor Gerardo Ramírez Barquero, Alcalde Municipal informa de la reunión en la que participo el día miércoles 17 de marzo a las 10:30 de la mañana con el Viceministro de Transportes, las peticiones están presentadas, el asunto es que como que ya no hay ambiente, porque el tiempo ya se venció en ese despacho, y pareciera que las gestiones se tienen que volver a realizar después del primero de mayo. Si hubo un recordatorio muy especial de parte de la administración del porque los proyectos del programa KFW no se han intervenido, estas obras ya fueron sacadas a licitación e incluso fueron adjudicadas, sin embargo en ese momento existió una solicitud del MOPT, para ver si la Municipalidad podía proveer el material de tajo para esos caminos, la administración lo vio bien y les comunicó que si, por ello una vez que se tenga habilitado el tajo de Paso Canoas, que espera que sea lo más tarde la próxima semana, existe ese compromiso de dotar de ese material al MOPT, para la intervención de esos caminos que ya están listos y es nada más que para que el MOPT cumpla.

Aparte de eso gestionó 500 sacos de cemento par la Junta Administrativa del Colegio de Naranjo, por cuanto ellos manifestaron acá en un oficio que existía preocupación por alto riesgo que tienen los estudiantes al transitar de Naranjo centro al Colegio, entonces se hizo esa petición.

Se pidieron diseños para la construcción de un puente peatonal para unir a las comunidades de Río Nuevo y Palma Real, que alrededor de 60 niños de la comunidad de Palma Real que están viajando a la escuela de Río Nuevo, y la idea es proteger a estos niños.

También se hizo la petitoria al Viceministro y se le presentaron los planos, con respecto al vado, que se requieren de 1350 sacos de cemento, que aquí se tomó el acuerdo para hacer la solicitud. El Señor Viceministro giró las directrices ante la regional del MOPT, aquí en Río Claro para que se entregue el formulario y que se nos suministre el cemento que se requiere.

En cuanto a la ruta 238, que es Paso Canoas, Bella Luz, a la altura de la Cuesta y Naranjo propiamente se debe de colocar cerca de 80 alcantarillas, para que esta ruta puedan tener un grado más de duración en las partes que han intervenido, por ejemplo en Naranjo se empozaba una agua que está al frente de donde Johnny Carranza hasta la iglesia, ahí se hizo un trabajo muy bueno en cuanto a la intervención de la colocación de la mezcla asfáltica, pero ahorita las aguas no tienen salida, eso significa que si no se drenan, lógicamente la durabilidad del trabajo es menor, por ello se gestionaron esas 80 alcantarillas.

Lo del hundimiento de acá en Fila de Cal, está habilitado porque se ha hecho un esfuerzo de la parte de la Municipalidad para que por lo menos cuando ya hay problemas para que transiten vehículos por lo menos automóviles que es lo que se dificulta más, entonces se envía al personal de la Municipalidad y se habilita, no crean que esa habilitación ha sido del CONAVI, como corresponde, una petitoria para que eso sea intervenido, y que en este caso la Municipalidad ya no va a intervenir más ahí, para ver si acaso el CONAVI entra como corresponde.

De igual manera presentó la inquietud que presentó el Sindico Aníbal en días pasados al Concejo, referente a los trabajos en la ruta nacional 614, que si se transita esa ruta después que cayó un aguacero, uno se encuentra con trayectos de 200 o 300 metros que es puro lodo, ya que no le están echando material, sino que lo han hecho es que el poquito material que tiene la vía al venir conformando el poquito material que tiene la carretera, lo tiran de un lado a otro, y eso lógico que al no tener material eso se convierte en un lodazal, y si eso no se arregla, para este invierno vamos a tener problemas.

Por otra parte también se les había dado 400 toneladas de mezcla asfáltica, fue cuando se aplicó ese material en las calles de Neilly centro y en otros sectores, pero resulta que un cuadrante que necesita que se repare casi todo es la comunidad de la Ciudadela Veintidós de Octubre, entonces con 80 toneladas no se podría hacer el trabajo, por no es la idea iniciar una obra, para después tener a todos los vecinos aquí presionando para que se intervenga todo, por lo tanto se logro la adquisición de 200 toneladas más, por lo tanto se tienen 280 toneladas para ese sector, si sobra, se aplica en otro sector.

Esa es parte de las gestiones que se hicieron en su reciente visita a San José.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

La Regidora Patricia Vargas Beita manifiesta que en el acta que acabamos de aprobar para hoy se había quedado en que la Administración iba a informar sobre el estado del órgano director para el procedimiento administrativo que se le estaba siguiendo al ingeniero Luis Chaves Díaz, cual es la situación sobre eso, Señor Alcalde.

El Señor Alcalde Municipal le informa que la recomendación que le hizo el Señor Asesor Legal era que le pidiera en un tiempo prudencial de ley, que le fijó en 72 horas un informe del avance de todos los proyectos en que el ingeniero tuviera parte, hasta el día de hoy ese informe el Señor Ingeniero no lo ha dado, por lo tanto él ya no lo puede seguir sosteniendo, por lo que le queda es aplicarle es el despido, él no lo había hecho, ya que considera irresponsable despedirlo sin tener un informe del avance de los proyectos a su cargo, para que el ingeniero que quede a cargo pueda tener una idea de en qué estado se encuentran estos proyectos. Este despido se va a aplicar el despido sin responsabilidad patronal el día 24 de marzo, antes que a él se le venza el contrato, que se le vence el día 25 de marzo.

Por otra parte la Regidora Patricia Vargas Beita manifiesta que cuando se pidió el detalle de los vehículos municipales el acuerdo incluía el estado de los mismos, (estado mecánico) y que incluyera a todos los vehículos, los que están en uso y en desuso, el informe se entregó la semana pasada, pero no incluye el estado de los mismos. Cuando se dice flotilla es la totalidad de todos los vehículos de la Municipalidad y en qué estado se encuentran los mismos.

El Señor Alcalde Municipal le manifiesta que está dispuesto a ampliar el informe pero requiere que se presupuesten recursos para contratar un mecánico que revise los vehículos a efecto de determinar el estado de los mismos, por lo que el informe llevaría un poco más de tiempo.

Al respecto el Señor Presidente le manifiesta que en ese caso que presente la respectiva modificación, para el próximo lunes.

Informe presentado por la Regidora Patricia Vargas Beita

Informa que ya se procedió a la firma de los convenios del Fondo de Andalucía, con una organización del cantón de Corredores y otra del Cantón de Osa.

En el caso del Cantón de Corredores es la Asociación de Plataneros de Santa Lucia, para la siembra de cinco hectáreas de plátano, entonces eso se procedió a firmar el sábado.

En el Cantón de Osa, con la Asociación de Productores de Canaima, para hacer un proyecto turístico de construcción de cabinas. Ellos desde la Federación del Sur, están muy contentos porque ya se está haciendo de una manera formal, con abogado y todo.

Decirles que cuando se vaya a realizar ya la inauguración de los proyectos se va a invitar a los Alcaldes y al Concejo, y aunque ya quizá nosotros no estemos, debemos recordar que la Federación somos todas las Municipalidades.

Les decía que desde la Federación estamos muy contentos con estos proyectos, porque esto significa generación de empleo para la zona, que ese es un objetivo primordial, la generación de empleo.

El Concejo Municipal acoge y aprueba este informe.

El Regidor Jorge Jiménez manifiesta que hace unos quince días se presentó por parte del Sindico de Laurel, la inquietud respecto a los trabajos que se estaban realizando en la comunidad de Bella Luz de la Vaca, que en un inicio era un alcantarillado, que luego se cambio a un cuneteado, pero la preocupación era que no se había terminado el trabajo y ya la obra estaba dañada, carcomida y todas esas situaciones, entiende que ya aquí se pidió un informe o un estudio sobre la situación que se está dando ahí, pero no se ha recibido nada en el Concejo, por lo que presenta esta inquietud a fin de revivir el tema y que el Señor Alcalde Municipal nos diga que ha pasado con eso, ya que la situación es bastante delicada y hay muchos comentarios de los vecinos.

El Señor Alcalde Municipal, le manifiesta que tiene pendiente el estudio que lo tiene que brindar el Ingeniero de la Unidad Técnica.

El Sindico del Distrito III, manifiesta que existe un malestar de parte de los vecinos, ya que lo que se buscaba con ese trabajo era solucionar un problema de aguas y el asunto es que el problema se agravó aún más, porque todas las aguas las trajeron amontonaron frente al pueblecito y la obra que se construyó sin haber terminado ya se estaba desboronando la parte de cemento, por lo tanto la idea es saber si existe algún informe de los ingenieros de la obra, si ya está recibida, si o van a recibir esa obra en esas condiciones, porque de lo contrario puede ser que la obra no esté ni terminada y uno esté adelantando criterios, pero si hubiera un informe un ingeniero sobre la obra, pero se desconoce que está sucediendo.

Se concreta en que para el próximo lunes se espera que el Señor Alcalde Municipal presente el informe.

Informe presentado por la Comisión de Becas.

Reunida la Comisión de Becas el miércoles 17 de marzo del 2010, en la Azada de San Jorge, Paso Canoas, al ser las 2:00 p.m, para conocer la solicitudes de becas presentadas.

Asistencia: Regidor Jorge Jiménez Sánchez y el Sindico Edgar Vásquez Sánchez

Se recomienda aprobar se aumente el monto de las becas de colegio de ¢22.000.00 a ¢25.000.00 por un período de 10 meses y el monto de las becas de universidad en ¢30.000.00.

Vistas las solicitudes, se recomienda al Concejo Municipal adjudicar 14 becas de Colegio por un monto de ¢25.000.00 (veinticinco mil) por estudiante por mes, por 10 meses ¢250.000.00 (doscientos cincuenta) por estudiante y el total general de las becas adjudicadas de los estudiantes de colegio es de ¢3.500.000.00.

De igual forma se recomienda adjudicar 7 becas para estudiantes universitarios por 10 meses por un monto ¢30.000.00 (treinta mil) por mes y un monto por año de ¢300.000.00 (trescientos treinta mil) y un monto general de las becas adjudicadas de los estudiantes universitarios es de ¢2.100.000.00

De igual manera se recomienda que se solicite un reporte de asistencia a los centros educativos cada tres meses.

Además que a los estudiantes que les falta requisitos, al completar la documentación pendiente de los demás solicitantes se le apruebe la beca.

El Regidor Jorge Jiménez manifiesta que se quedaron varias solicitudes de becas pendientes de aprobar, en razón que les faltaba el requisito que indicara que eran hijos de productores de palma, en otros la constancia de matrícula y las notas. Solo dejaron sin aprobar un caso muy particular en donde la certificación que otorgó Coopeagropal, indica que este palmero obtiene por la venta de la palma mensualmente y libre cuatro millones y algo de colones, y lo recalcan más abajo con lo cual consideramos que una persona con esos ingresos no califica para una beca, por lo que lo dejamos sin aprobar, para analizar más ese caso, o que se analice un poco más aquí en el Concejo.

Con respecto a esta persona el Concejo acuerda que se le solicite el criterio al Asesor Legal, sobre lo procedente.

El Sindico Edgar Vásquez Sánchez manifiesta que en algunos casos, lo que sucede es que la persona no es productora, sino que compra la producción y la entrega a Coopeagropal o Palma Tica, esa parte también la analizaron, porque no son productores.

El Regidor Marvin Orozco, pregunta cómo es que cobra ese impuesto, se le cobra al productor o lo paga Coopeagropal. Y como se controla eso, como sabemos que es cierto y que de camino no se queda parte de ese impuesto. Como controlar y mejorar el cobro de ese impuesto.

Al respecto se le informa que se le cobra al productor, de los listados que envía Coopeagropal y Palma Tica.

El Señor Asesor Municipal, Emilio Jiménez manifiesta que eso mismo se ha cuestionado él, por ello le devuelve una nota al Alcalde, de la consulta que ustedes como Concejo hicieron sobre como es que se cobra el impuesto a la Palma.

La Regidora Guiselle Vega Alvarado, manifiesta que ellos son productores de Palma y el producto lo entregan a la Empresa Palma Tica que es la que reporta a la Municipalidad y lo hace exactamente igual a como se entrega.

El Regidor Jorge Jiménez que algunos comentarios que se han dado es que la Empresa Palmatec, ellos reciben mucha fruta y la trasladan a Panamá sin ningún pago ni nada, y también la Empresa del Señor Tompson, que es caso muy particular que no reporta cuanto entrega, ni a quien entrega, ni a quien le compra ni nada, ni a donde la lleva, son casos muy particulares que él considera que ya es hora de solicitar a la Administración levantar un listado de palmeros del cantón distrito por distrito, para realmente saber realmente a quien se le está cobrando y a quien no, es la única forma de verificar esa situación.

Respecto a esa propuesta del Regidor Jorge Jiménez, el Regidor Marvin Orozco manifiesta que él es del criterio que se contrate una persona o empresa particular para que realice ese censo a la mayor brevedad posible y de esta manera poder llamar a estos empresarios, sobre la obligación de reportar a la Municipalidad.

El Regidor Jorge Jiménez manifiesta que en esto se tiene que tener mucho cuidado de manera que sea una empresa que no tenga ninguna relación con las empresas que comercializan y procesan la palma.

El Sindico Luis Delgado solicita al abogado le informe con respecto a empresas como Palma Tica y Palmatec, que operan bajo el régimen de zonas francas, no hay nada que hacer al respecto.

El Señor Emilio Jiménez le manifiesta que no hay nada que hacer al menos por diez años, que es lo que establece la ley de exención de impuestos.

El Regidor Marvin Orozco insiste en que se contrate una empresa para que realice este censo.

El Señor Emilio Jimenez Asesor Legal, manifiesta que él considera que con el personal que tiene la Municipalidad se puede hacer, es cuestión de querer hacerlo, porque se trata de desplazarse, ir a Tributación Directa a Pérez Zeledón, visitar los productores.

El Regidor Marvin Orozco manifiesta que se contrate un abogado o una persona que realice la investigación de campo, y lo corrobore con Hacienda.

La Regidora Patricia Vargas Beita manifiesta que ella recuerda perfectamente que cuando se aprobó el presupuesto ordinario 2010, allí había un dato que era como quien dice, lo que se iba a recuperar además por el impuesto a la Palma, y recuerda que ella preguntó y repreguntó, e insistió en preguntar como era que se iba a hacer eso, y a estar alturas no nos han dicho como, entonces si la Administración fue la que le dijo al Concejo, que eso se iba a hacer, entonces que nos diga como lo vamos a hacer y después que nos digan como lo vamos a hacer, veremos si es necesario contratar por fuera o la misma gente de adentro lo hace, pero que se nos diga aquí se ocupa esto.

Cuando la gente que se contrate define su metodología y no hace el traspaso de cómo lo hizo y el cómo y el porqué, a la gente que está aquí, cuando la gente se va, sencillamente se acaba el proyecto, eso lo ha visto una y mil veces suceder. Yo creo sinceramente que en los presupuestos que en los presupuestos ordinarios que hemos ido aprobando hemos venido metiendo más gente en esta Municipalidad, del 2006 a la fecha, nosotros dejamos esta planilla más gorda de lo que estaban, señores acuérdense de eso señores, y que esto quede en actas, por lo tanto sugiere con todo respeto lo siguiente: Que la Administración nos diga que así como lo presentaron en el ordinario que se les diga como lo van a hacer y en base a eso analizar si se contrata o no.

El Señor Marvin Orozco manifiesta que con todo respeto que en esto tiene que ser una empresa de auditores, para que el trabajo quede certificado, lógicamente que la Municipalidad tiene que fijar los términos de referencia de que es lo que se quiere, para que en el menor tiempo posible contratar la empresa que realice el trabajo.

El Regidor Jorge Jiménez, manifiesta que la Regidora Patricia Vargas tiene razón, lo que pasa es que los que se habló ahí era el pendiente de cobro registrado, y aquí estamos hablando del pendiente no registrado, o sea aquellas personas que venden la fruta pero que no pagan nada a la Municipalidad, lo queremos aquí es que exista que hay una firma equis y que reportó que hay una finca de palma produciendo palma registrada a nombre de fulano de tal y que no está pagando nada de impuesto a la palma a la Municipalidad, eso es importante que exista.

El Señor Asesor Legal, Emilio Jiménez, manifiesta que eso es responsabilidad de la Administración, yo les pregunto a ustedes, él les puedo definir todo el sistema de cobro que se utiliza en la Municipalidad, pero eso no lo trae, ni siquiera el Señor Alcalde lo conoce, lo primero que se tiene que hacer es internamente ver cual es el sistema de cobro, que es lo que está pasando con nosotros, es más él se lo planteo en una nota al Señor Alcalde hace como quince días, que es lo que se tiene que hacer, que se reúna la gestión de cobros, contadora, el abogado, Royé, y en un tiempo determinado quince días rendir un informe, dejar incluso nuestras tareas, para tomar esto como una prioridad para establecer, y ahí es donde nos damos cuenta que es lo que está pasando, entonces ahí si solicitemos, por ejemplo. Aquí llega una persona y hace una declaración jurada para el trámite de una patente como lo dice la ley, pero donde está la verificación si esa persona está declarando bien, o está declarando mal. La información que estamos manejando hasta donde él conoce, es un paquete de información que Coopeagropal le envía a la Gestión de Cobro, porque él nunca ha visto a la Gestora de Cobro reunirse con Coopeagropal y decirle ustedes me mandan una lista, voy a Tributación Directa, es una gestión, igual en construcción, el ingeniero en un escritorio firmando planos, pero como verifica si lo que se está construyendo es lo que realmente se autorizó.

Ahora bien está diciendo lo que dice Patricia, que se contrata una empresa, lo agarramos y lo metemos debajo y nada se hace. Con todo respeto considera que si el Señor Alcalde los llama, les pone un plazo, si son profesionales, 15 días y necesito un informe de esto y de esto, mire que tengo que ir de gira, que tengo que pendiente esto, nada, en 15 días necesito el informe.

El Regidor Marvin Orozco manifiesta que para hacer los términos de referencia se tiene que hacer lo que el abogado ha dicho, porque esto no es tan fácil hacerlo, pero Señor Alcalde si logramos que en el término de estos días que se haga eso, después de semana santa, ya tenemos los términos de referencia, contratamos la empresa y les aseguro, que por lo menos en un 30 o 40 por ciento, mejoramos la recaudación.

El Señor Alcalde Municipal solicita que se tome el acuerdo y para el próximo él estará dando el informe.

Se somete a votación la propuesta para que se le solicite a la Administración que brinde un informe de cual es el sistema de cobro que se utiliza en la Municipalidad, para una posible contratación de una empresa auditora que realice el trabajo de elaboración de un censo de productores de palma en el cantón de Corredores, esta propuesta es aprobada en forma unánime. Ver capítulo de acuerdos.

Sometido a votación el informe de la Comisión de Beca es aprobado en forma unánime. Ver capítulo de acuerdos.

El Regidor Jorge Jiménez manifiesta que ya la Contraloría se pronunció respecto al edificio de la Municipalidad, ya la Contraloría se pronunció por medio de una nota en donde autorizaba la contratación directa de la construcción del edificio municipal, y que solicito que como mínimos participen cinco empresas, sin embargo aquí no se ha informado nada al Concejo, que el Alcalde nos brinde un informe del avance de esas obras.

Al respecto el Señor Regidor Marvin Orozco manifiesta que a todos los regidores se les dio la nota, para que después no digan que no sabían, por lo tanto el Señor Alcalde el próximo lunes va a dar un informe sobre el estado de la construcción del edificio municipal.

La Regidora Patricia Vargas manifiesta que el informe abarque todos los pagos que se hayan hecho respecto a la construcción del edificio municipal.

ARTÍCULO SEXTO

ACUERDOS: EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA:

Acuerdo N°1: El Concejo Municipal de Corredores acuerda que todo contribuyente o administrado que realice gestiones o solicite los servicios de la Municipalidad debe estar al día en los tributos, contribuciones, precios y otras obligaciones tributarias que cobra la Municipalidad de Corredores. Este acuerdo rige a partir de su aprobación. Comunicarlo a los Departamentos de Rentas, Departamento de Gestión de Cobros Departamento de Contabilidad y Departamento de Bienes Inmuebles. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°2: El Concejo Municipal de Corredores por unanimidad acuerda aprobar la modificación interna N°05-2010, la cual se detalla a continuación. Acuerdo definitivamente aprobado.

MODIFICACION INTERNA N° 05-2010								
CODIGO PRESUPUESTARIO				NOMBRE	SALDO	SUMA QUE SE	SUMA QUE SE	NUEVO
PRO	ser	PRO	codigo		DISPONIBLE	REBAJA	AUMENTA	SALDO
GRA	vi	YEC						
MA	cio	TO						
2	25		10701	capacitacion	1.879.875,89	990.025,00		889.850,89
9	25		00103	servicios especiales	0,00		750.000,00	750.000,00
2	25		00303	decimotercer mes	676.541,34		62.500,00	739.041,34
2	25		00401	Contribucion patronal al seguro de salud CCSS	956.640,56		106.275,00	1.062.915,56
2	25		00405	Contribucion patronal al banco Popular	34.536,57		3.750,00	38.286,57
2	25		00502	Aporte patronal al regimen obligatorio de pensiones	103.609,74		11.250,00	114.859,74
2	25		00503	Aporte patronal al regimen de capitalizacion laboral	207.219,43		22.500,00	229.719,43
2	25		10601	seguro riesgos	0,00		33.750,00	33.750,00
					3.858.423,53	990.025,00	990.025,00	3.858.423,53

Se rebaja del programa 02 servicio 25 protección de medio ambiente, egreso 10701 capacitación en la suma de ₡ 990,025.00 colones para cubrir el egreso 00103 de servicios especiales por ₡ 750,000 colones mas sus respectivas cargas sociales, para nombrar por servicios especiales a un funcionario en la oficina de ambiente , esto debido a que la compañera María Morales encargada de la oficina de ambiente tuvo un accidente que la obliga a estar varios meses incapacitada y es necesario suplirla para atender las obligaciones del relleno sanitario y otras atinentes al cargo

Acuerdo N°3: En vista que los funcionarios del Ministerio de Obras Públicas y Transportes no pueden asistir a la sesión programada, para el 24 de marzo del presente año, para conocer el anteproyecto para el ordenamiento vial de Paso Canoas y Ciudad Neilly, el Concejo Municipal de Corredores acuerda reprogramar, la citada sesión para el día jueves 25 de marzo, a la misma hora 4:00 p.m. Acuerdo definitivamente aprobado

Acuerdo N°4: El Concejo Municipal de Corredores acuerda solicitar a la Administración brinde un informe de cuál es el sistema de cobro que utiliza la Municipalidad, para el cobro del impuesto a la palma. De igual forma se le solicite dictar los términos de referencia, para una posible contratación de una empresa, que elabore un censo de todos los productores de palma de cantón y mecanismos adecuados para el cobro del impuesto a la producción de palma en el cantón. Acuerdo definitivamente aprobado

Acuerdo N05: Se acuerda que con respecto a la solicitud de pago de salario escolar, propuesto por el Sindicato de Empleados Municipales de Corredores, se acuerda trasladarlo al Asesor Legal, para que lo analice y brinde su criterio al respecto al Concejo Municipal

Acuerdo N°06: Se acuerda trasladar a la Administración para lo que corresponda nota de los vecinos del Distrito de Laurel, quienes solicitan se les informe sobre lo actuado con respecto a los reductores de velocidad que se ubican en el camino de Caracol frente a la empresa Palmatec. S.A.

Acuerdo N°7: De conformidad con la recomendación de la Encargada de Recursos Humanos se acuerda aprobar el perfil de del Dibujante de Sistemas de Información Geográfica, del Departamento de Catastro, el cual se procede a incorporar en el Manual de Puesto de la Municipalidad de Corredores.

Informe ADSD-042-2004

25/08/2004

DIBUJANTE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA

Naturaleza del Trabajo:

Coordinación y ejecución de actividades técnicas y/o administrativas a desarrollar en una unidad de trabajo, para lo cual se requiere de la aplicación de conocimientos formales y experiencia específica.

Actividades Generales:

Conformar los mapas distritales y actualizar y mantener la información del CAD (Dibujo Asistido por Computadora), mediante el traslado de la información gráfica analógica al formato digital y su posterior georeferenciación; asimismo le corresponde la digitación de llaves introduciendo y relacionando la información registral y catastral en las tablas correspondientes con sus respectivos elementos gráficos; reunificar los segmentos cartográficos y de tablas; trasladar la información del formato shape y dbf o cualquier otro formato similar al geodatabase correspondiente; georeferenciar la cartografía en el SIG a la proyección Costa Rica Lambert Sur o a la Nueva Proyección Oficial CRTM05, todo esto mediante la utilización de herramientas SIG (Sistema de Información Geográfica).

Aplicar los conocimientos del manejo de Sistemas de Posicionamiento Globas (GPS en inglés) en la actualización de detalles del mapa municipal, por lo que deberá estar dispuesto a realizar salidas de medición en el campo.

Ejecutar otras labores propias del cargo.

Características personales:

- Afabilidad
- Aptitud positiva ante el cambio
- Creatividad
- Discreción
- Habilidad analítica y capacidad de síntesis
- Habilidad para analizar, expresar y redactar ideas
- Habilidad para realizar cálculos aritméticos
- Honradez
- Iniciativa
- Lealtad
- Sentido de orden
- Licencia de conducir B1 y A3.

Requisitos Académicos:

Deseable Bachiller de la Carrera de Catastro y Geodesia o Cartografía o Geografía. Mínimo Diplomado o Tercer año aprobado en las carreras universitarias mencionadas.

Manejo del programa de Auto Card y del programa Arc View

Experiencia:

De dos a tres años de experiencia en actividades afines al cargo, preferiblemente en el desarrollo de los catastros municipales.

Preferible con conocimientos de los procesos de Conciliación y Contraste Catastral y procesos de implementación en un Sistema de Información Geográfica.

Recomendaciones:

Ubicar el cargo de Dibujante de Sistemas de Información Geográfica en la Clase de Puesto, Técnico Municipal 2-A.

Acuerdo N°8: Se acuerda solicitar a la Administración se dé respuesta a las gestiones realizadas ante el MOPT, Oficina Regional de Río Claro, para la devolución de las 35 alcantarillas que se le prestaron a esa institución, para solucionar un problema de un paso de alcantarillado en la carretera interamericana, sector del Semillero, acuerdo que se ha tomado en dos oportunidades sin respuesta alguna.

Se le solicita se le pida al MOPT dar una respuesta al respecto en el término de ley, ya que de lo contrario se estaría interponiendo una denuncia ante los tribunales.

Acuerdo N°9: Se acuerda trasladar a la Administración nota de la Asociación Casa de Ancianos de Ciudad Neilly, quienes solicitan 6 alcantarillas para la instalación de una trampa de grasa en el Hogar de Ancianos, se le solicita que dentro de las posibilidades de la Municipalidad se le brinde la ayuda que solicitan.

Acuerdo N°10: Se acuerda aprobar cambio de locales comerciales entre las Inquilinas Magdalena Quesada Alpizar del local N°21 y Rosibel Barrios Víquez del local N°15, del mercado municipal.

Acuerdo N°11: A efecto que nos brinde su criterio legal, se acuerda trasladar al Señor Asesor Legal, nota de la Asociación Casa Hogar Adulto Mayor Leandro Pérez, en la cual solicitan se le exonere del pago del impuesto de construcción, para la construcción que pretenden hacer de un albergue para de adultos mayores, para ser ubicado en la comunidad de la Cuesta.

Acuerdo N°12: Ante la necesidad del suministro de agua potable, para proyectos de vivienda y para viviendas individuales, principalmente en el sector de Paso Canoas, se acuerda solicitar a la Licenciada Daisy Navarro, Jefe de la Sucursal Acueductos y Alcantarillados de Ciudad Neilly, se nos informe cuales son las razones por las cuales se deniega el servicio de agua potable a los vecinos de ese sector, caso específico y más reciente el de la Señora Anabellin Arauz, vecina del Barrio San Cristóbal de Paso Canoas, quien ha vivido en la casa de su padre, donde cuentan con servicio de agua potable de ese mismo terreno su padre segregó un lote para que su hija construyera con un bono de vivienda, sin embargo le deniegan el servicio, alegando que no hay tubería, siendo que es el mismo terreno de su padre, por tanto frente al terreno tiene que haber tubería.

Acuerdo N°13: Conforme la recomendación de la Comisión de Becas, el Concejo Municipal acuerda aprobar las solicitudes de becas de los estudiantes hijos de productores de palma del cantón, que continuación se detallan:

De igual manera se acuerda que el monto de la beca para estudiantes de colegio es por un monto de ¢25.000.00 (veinticinco mil) por estudiante y estudiantes universitarios un monto ¢30.000.00 (treinta mil) por mes respectivamente.

BECAS ESTUDIANTES DE COLEGIOS.

	Nombre y apellidos			N° Cédula	N° Cuenta
1	Eimy Vanessa	Guevara	Reyes	5-395-970	200-01-125-010574 2
2	Greivin Aníbal	Jiménez	Peralta	6-399-686	200-01-000-804542-9
3	Heison David	Durán	Pérez	6-402-256	200-01-125-010645-5
4	Saúl	Guzmán	Aragón	6-419-037	200-01-000-677712-0
5	Randall	García	Vega	6-421-980	200-01-048-026648-0
6	Joselyn	Tenorio	Carrillo	6-414-126	200-01-048-024681-0
7	Laura	Aguilar	Morera	6-414-096	200-01-125-010743-5
8	Stefanny	Sibaja	Ureña	6-409-942	200-01-000-679810-1
9	Tatiana	De la Cera	Cruz	6-401-587	200-01-125-012498-4
10	Andy	Porras	Castillo	6-410-474	200-01-125-006897-9
11	Angie Paola	Badilla	Salazar	6-415-495	200-01-125-011656-6
12	Kennlly Viviana	Aguilar	Sandí	1-1591-0767	200-01-125-012496-8
13	Lucinda	Guevara	Chichilla	11584-751	200-01-125-010675-7
14	Edwin	Cerdas	Flores	6-436-783	200-01-048-029935 3

BECAS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS

	Nombre y Apellidos			Nº Cedula	Nº Cuenta
1	Elvia Fabiola	Mora	Cascante	6-373-466	200-01-000-376238-6
2	Job Luis	Sibaja	Matamoros	1-1365-0376	200-01-125-012575-1
3	Roddy	Marín	Mora	6-366-673	200-01-048-022825-1
4	Xinia	Valverde	López	6-341-331	200-01-125-008141-0
5	Alba Patricia	Recio	García	6-360-393	200-01-125-009848-7
6	María Gabriela	Ramírez	Montero	6-366-639	200-01-048-027864-0
7	Erika Marcela	Azofeifa	Duarte	1-1469-0891	200-01-125-012362-7

Acuerdo N°14: Se acuerda autorizar a la Administración para que proceda a gestionar ante JUDESUR, a efecto que se permita usar el sobrante de recursos de la construcción del edificio del Comando Sur, para la construcción de dos calabozos en ese mismo edificio. De igual manera solicitan la reparación de las vías internas de acceso a las instalaciones del Comando Sur.

Acuerdo N°15: El Concejo Municipal de Corredores acuerda acoger en todos sus extremos la recomendación del Asesor legal, referente al cementerio de la comunidad de la Ciudadela el Triunfo, y se le traslada a la Administración, para que proceda conforme la recomendación del Asesor Legal.

Acuerdo N°16: Para que si está dentro de las posibilidades de la Municipalidad, previo el criterio legal, se acuerda trasladar al Señor Alcalde Municipal nota de de la Asociación Casa Hogar Adulto Mayor Leandro Pérez, en la cual solicitan se le exonere del pago del impuesto de construcción, para la construcción que pretenden hacer de un albergue para de adultos mayores, para ser ubicado en la comunidad de la Cuesta.

Acuerdo N°17: Se acuerda solicitar al Señor Ministro de Ambiente y Energía que a efecto de buscar una solución al problema que ocasional los madereros en los caminos vecinales, de nuestro cantón, destrozos por lo cuales no resarcen absolutamente nada a la Municipalidad, respetuosamente el Concejo Municipal solicita al Señor Ministro de Ambiente y Energía se incluya dentro de los requisitos que solicita ese Ministerio para el otorgamiento de permisos para la explotación maderera el que cuente el dueño de la propiedad donde se va a cortar la madera con la respectiva patente municipal, toda vez que lo que ese finquero está realizando es una actividad lucrativa, que es la venta de madera. En ese sentido la Municipalidad podrá efectivamente controlar quien es el responsable del destrozo de un camino vecinal, toda vez que en este momento se hace difícil, en razón que en más de una oportunidad el dueño de la finca le da un poder al comprador de la madera para que realice los trámites del permiso y ahí se desentiende de la responsabilidad, aludiendo que quien destroza el camino no es él sino la persona que compra la madera y no se da el nombre del comprador de la madera. Este Concejo considera que con esa colaboración de parte del Ministerio a su cargo, por un lado se controla la tala ilegal, y por otra parte la Municipalidad controla la perdida millonaria que se le presenta con los madereros que entran a sacar madera y no se responsabilizan por los daños causados a los caminos, en los que en muchas oportunidades la Municipalidad ha hecho una inversión millonaria.

Acuerdo N°18: En vista del mal estado en que se encuentran algunas de las sillas del salón de sesiones y en razón que hacen falta varias sillas, que corresponden a este salón, se acuerda solicitar a la Administración, proceda a devolver todas las sillas que corresponden al salón de sesiones.

Acuerdo N°19: Se acuerda invitar a los Funcionarios de la Contraloría de Unidades Ejecutoras de la Comisión Nacional de Emergencias, Geología y Minas del MINAET, SENARA a una sesión extraordinaria en la primera quincena de abril, para tratar lo relacionado con la necesidad que tiene la Municipalidad para que se limpie el cauce de los ríos Caño Seco, Corredores, Abrojo, Río La Vaca de sedimentos que año con año por un lado ponen en riesgo a la población y por otro lado amenaza la infraestructura en algunas comunidades, ya que con la sedimentación los ríos se desbordan en la época de invierno. Y por otra parte la Municipalidad aprovecha este material para la reparación de la red vial cantonal.

Acuerdo N°20: Se acuerda solicitar al Señor Asesor Legal, brinde su criterio legal, respecto a la solicitud de beca de un hijo de un productor de palma, cuyas ganancias obtenidas de acuerdos con el dato que da la Cooperativa Coopeagropal es de cuatro millones y resto mensuales completamente libres, que cabe hacer al respecto en razón que la ley habla del otorgamiento de becas a hijos de productores de palma de escasos recursos del cantón.

ARTÍCULO SETIMO

MOCIONES:

Moción presentada por la Regidora Patricia Vargas Beita.

En virtud de compartir y transferir temas de relevancia para nuestro cantón, para que se acuerde invitar a los miembros electos como regidores electos periodo 2010-2016 a una sesión extraordinaria para el martes 13 de abril a las 4:00 p.m.

Sometida a votación esta moción es aprobada en forma unánime.

Moción presentada por la Regidora Patricia Vargas Beita.

Para que el Concejo Municipal de Corredores le solicite a la Auditoría Interna un informe del desempeño del Comité Cantonal de Deportes, en cuanto a:

Funcionamiento (actas, movimientos bancarios, pagos realizados contra lo presupuestado, presupuesto 2009) así como de las justificaciones para la no presentación del presupuesto y plan operativo para el 2010.

Sometida a votación esta moción es aprobada en forma unánime.

ARTÍCULO OCTAVO

PROPUESTAS RECHAZADAS:

No hubo propuestas rechazadas.

ARTÍCULO NOVENO

CIERRE DE LA SESIÓN:

Al haberse agotado la agenda del día y al ser las siete y treinta de la noche, del veintidós de marzo del año dos mil diez, el señor Presidente Municipal, da por concluida la Sesión.

Marvin Orozco Barrantes
Presidente Municipal

Sonia González Núñez
Secretaria Municipal